



DESAJVAO23-921

Valledupar, junio 26 de 2023

Doctora  
**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar  
Valledupar, Cesar

Asunto: “*Solicitud autorización para contratar aseo y mantenimiento Cesar*”.

Respetada doctora:

De manera atenta remitimos los siguientes documentos con el fin de iniciar el trámite pertinente de autorización para adelantar la contratación del servicio de aseo y mantenimiento, con suministro de insumos, para el Departamento del Cesar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023 # de proceso CCNEG-063-01-2022 del 7 de marzo.

Para el efecto se adjunta la documentación soporte, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5823 de fecha 31 de marzo de 2023– Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura (1 folio).
- Anexo 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12123 de fecha 31 de marzo de 2023 – Unidad 08 Tribunales y Juzgados (1 folio).
- Anexo 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3623 de fecha 31 de marzo de 2023 – Unidad 09 Tribunales y Juzgados (1 folio).
- Anexo 4. Oficio de aprobación de cupo de vigencias futuras 2023 -2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (4 folios).
- Anexo 5. MEMORANDO DEAJPLM23-494 emitido por el director de la Unidad de Planeación que informa de la autorización del cupo de vigencias futuras y su distribución.
- Anexo 6. Oficio DESAJVAO23-698 del 11 de mayo de 2023 suscrito por el Director Ejecutivo Seccional donde solicita el cupo de vigencia futura.
- Anexo 7. Matriz de riesgos.
- Anexo 8. Acta 053 el 23 de junio de 2023 – Pronunciamiento Junta de Contratación Seccional.
- Anexo 9. Acuerdo Marco de precios No CCE-126-2023.
- Anexo 10. Simulador para estructurar la compra del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 # de proceso CCNEG-063-01-2022 del 7 de marzo– Región 1 Cesar.

Cordialmente,

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director

CMEC/sdd/kmtr

